



UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

CONSEJO ACADÉMICO RESOLUCION N°65 DE 2008

“Por medio de la cual se autoriza el reingreso a unos estudiantes”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- Que el Decano de la Facultad de Ingeniería mediante oficio D.I.-104-08 de fecha 9 de julio de 2008, solicitó al Consejo Académico reingreso para unos estudiantes del programa de Ingeniería Agrícola;
- Que el Consejo Académico en sesión ordinaria del día 13 de agosto de 2008, estudió y aprobó la solicitud de reingreso de los estudiantes Jaider Sierra Aguilar y Antonio José Benítez Bustamante del Programa de Ingeniería Agrícola y en consecuencia;

RESUELVE:

- ARTICULO 1°.** Autorizar el reingreso de los estudiantes Jaider Sierra Aguilar y Antonio José Benítez Bustamante del Programa de Ingeniería Agrícola por el segundo período académico del año 2008.
- ARTÍCULO 2°.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo a los trece (13) días del mes de agosto de 2008.

Original firmada por:
RAFAEL PERALTA CASTRO
Presidente

Original firmada por:
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Rocio A.